



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

VISTO: "El expediente N° 00-07898/2017 - Díaz, Andrés Fabián - S/ Prórroga ref. Plan de Estudios 172/01, Carrera Lic. en Sistemas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Fabián Andrés Díaz, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 172/2001, solicitó prórroga de forma excepcional para rendir en condición de libres, los exámenes finales del mencionado plan de estudios, dado a que los mismos se encuentran imposibilitados de avanzar en sus estudios por la caducidad del 4° año - 1° cuatrimestre, según Resolución CS N°245/15.

Que, en relación a ello, el estudiante solicitante expresó la necesidad de extender los plazos, argumentando situaciones personales; por lo que la Dirección de Carrera conjuntamente con el Consejo Asesor, y el Consejo Consultivo, decidieron gestionar dicha prórroga, a los fines de garantizar la finalización de los estudios de los alumnos.

Que, en virtud de ello, el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a través de la Resolución N° 172/2017, se tomó conocimiento y se avaló el proyecto de prórroga del Plan Ordenanza CS N° 172/2001, sugiriendo se prorrogue la caducidad de los exámenes de las asignaturas pertenecientes al 4° año de la carrera de Licenciatura en Sistemas - Plan/01 y que los alumnos accedan a un plan de prórroga por un lapso no menor de 1 año, como así también sugirió que los alumnos rindan en calidad de libre, con los contenidos de planificaciones de cátedras actualizados según el plan de estudio vigente, y el que no cumpla con el tiempo estipulado de prórroga deberá solicitar el cambio de Plan de Estudio Ordenanza CS N°421/10 TO 449/11.

Que, del mismo modo, este Cuerpo Colegiado mediante Resolución N° 608/17 dispuso otorgar la prórroga del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 172/2001, por única vez, para rendir los exámenes finales de las asignaturas pertenecientes al 4° año de la carrera de Licenciatura en Sistemas, por un lapso de 1 año en calidad de libres, con los contenidos de planificaciones de cátedras actualizadas según el plan de estudios vigente; estableció que el estudiante que no cumpla con el tiempo estipulado de prórroga deberá solicitar cambio de Plan de Estudio - Ordenanza CS N° 421/10 TO 449/11.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 629

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

Que, en virtud de ello, tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos, expresando en su dictamen que: "...visto y analizado el expediente ut supra mencionado sugiere, salvo más elevado criterio, que el referido trámite se ajuste a el Proyecto de Prórroga del Plan de Estudios de la Licenciatura en Sistemas aprobar el proyecto de prórroga del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Sistemas – Ordenanza CS N° 172/2001".

Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, luego de analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la prórroga solicitada por el causante, conforme lo resuelto mediante la Resolución HCS N° 608/17.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR la prórroga solicitada por el estudiante Fabián Andrés Díaz, DNI N° 31.712.660, conforme lo resuelto mediante la Resolución HCS N° 608/17.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 629


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior